

CONVOCA

A los(las) alumnos(as) de esta casa de estudios, de nivel Licenciatura en la modalidad escolarizada y nivel Posgrado, a participar en la solicitud de **“Beca Académica en sus modalidades de Excelencia, Aprovechamiento y Fomento a la Superación Educativa de los Trabajadores de la UPT”** con el objetivo de contribuir a una mayor inclusión y equidad educativa, correspondiente al periodo **mayo - agosto 2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

1. Nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país.
2. No contar con alguna otra Beca.
3. Estar inscrito(a) para el periodo mayo - agosto 2024, de segundo a décimo cuatrimestre en un programa de Licenciatura de modalidad escolarizada, de segundo a sexto cuatrimestre en un programa de Maestría, o de segundo a noveno cuatrimestre en un programa de Doctorado.
4. Ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).

Requisitos específicos:

Beca de Excelencia:

1. Contar con un promedio general igual o mayor a 9.0 para nivel Licenciatura y 9.5 para nivel Maestría y Doctorado.

Beca de Aprovechamiento:

1. Contar con un promedio general igual o mayor a 7.0 y menor a 9.0 para nivel Licenciatura y; un promedio general igual o mayor a 8.5 y menor a 9.5 para nivel Maestría y Doctorado.

Beca de Fomento a la Superación Educativa de los Trabajadores de la UPT:

1. Contar con un promedio general igual o mayor a 8.0 para nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado.

II. PROCEDIMIENTO, REGISTRO, RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Ingresar a la plataforma **SIGAE**, <https://sigae.upt.edu.mx/login>



2. Subir (en caso de que no lo haya hecho aún) su fotografía y firma en la sección de “datos personales” (dar clic en su nombre).
3. Verificar en “Notificaciones” el mensaje correspondiente a: “Nueva convocatoria disponible” o ingresar al apartado de “Trámites y Servicios” y posteriormente en la sección de Becas.
4. Dar clic en “Registrarme”.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Beca de Excelencia:

- Apoyo único del 100% pago de su reinscripción del cuatrimestre mayo - agosto 2024, equivalente a \$1,549.00 M.N. para nivel Licenciatura, \$3,502.00 M.N. para nivel Maestría y \$7,813.00 M.N. para nivel Doctorado

Beca de Aprovechamiento y Beca de Fomento a la Superación Educativa de los Trabajadores de la UPT:

- Apoyo único del 80% pago de su reinscripción del cuatrimestre mayo - agosto 2024, equivalente a \$1,239.00 M.N. para nivel Licenciatura, \$2,802.00 M.N. para nivel Maestría y \$6,250.00 M.N. para nivel Doctorado.

IV. CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

El/la solicitante no deberá contar con alguna otra beca a excepción de las que el Comité de Becas de la UPT determine, cuando el/la solicitante justifique, la situación económica que las/os obligue a solicitarla.

V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La cantidad y tipo de becas asignadas que realiza el CBUPT, depende de la disponibilidad presupuestal vigente; por lo que cuando el presupuesto sea insuficiente para la cantidad de solicitudes correctas recibidas, serán otorgadas en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- b. Estudiantes con un mejor desempeño académico obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor.
- c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
- d. Orden de ingreso y cumplimiento de requisitos.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

DE LOS DERECHOS:

- I) Recibir los beneficios de la beca de acuerdo con lo señalado en el dictamen correspondiente.
- II) Recibir cualquier información relativa a circunstancias que afecten su condición de becario/a.

DE LAS OBLIGACIONES:

- I) Asistir a las reuniones de becarios/os a las que sean convocados;
- II) Informar al Comité de Becas de cualquier cambio en su situación económica o académica; y
- III) Las demás que establezca este Reglamento y/o que resulten de convenios específicos.

VII. OTROS

- El cumplimiento de todos los requisitos y/o la postulación de los candidatos ante el CBUPT, no implica la asignación del apoyo.
- El trámite de la beca es gratuito y los(las) candidatos(as) deberán realizarlo personalmente.
- La beca **NO** es de renovación automática, por lo que está sujeto(a) al proceso de selección correspondiente.

VIII. CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria	27 de mayo de 2024
Recepción de solicitudes	del 27 de mayo al 7 de junio de 2024
Sesión del CBUPT	13 de junio de 2024
Publicación de resultados	a partir del 14 de junio de 2024
Entrega de cheques para alumnos(as) beneficiados(as)	junio de 2024

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de la Universidad.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; mayo 2024.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social”.